

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21295 *Anuncio de la Notaría de don Ramón Marín Casanova sobre la tramitación de una venta extrajudicial en la población de Alfafar.*

Don Ramón Marín Casanova, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Alfafar,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alfafar (Valencia), calle San Sebastián, número 25, puerta 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Ciudad de Alfafar. Casa en Alfafar, calle de Ortega y Gasset, número cinco. Consta de planta baja, destinada a almacén, y corral descubierta, y piso alto al que se accede por escalera situada a la izquierda entrando, también destinado a almacén. Está construida sobre solar de setenta y ocho metros cuadrados, y según reciente medición ochenta y un metros cuadrados, de los que están edificados setenta y un metros cuadrados y el resto corresponde al corral. El piso alto ocupa asimismo una superficie construida de setenta y un metros cuadrados. Entre sus dos plantas, la total superficie construida de la casa es de ciento cuarenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrent-dos, al tomo 2.773, libro 297 de Alfafar, folio 148, finca 5.415, ins. 7.^a Referencia Catastral: 4770311YJ2647S0001RU.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el 30 de julio de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos (574.332,40 €); de no haber postor o si resultara fallida, la segunda subasta, el 29 de agosto de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por cien de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 28 de septiembre de 2012, a las diez horas, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor el 8 de octubre de 2012, a las diez horas. Expresamente se hace constar que en la tercera subasta regirán los límites de los artículos 670 y 671 LEC, con la modificación establecida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en la que se establece una estipulación adicional 6.^a a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la cuenta corriente número 0093-0315-36-0051015051, de Banco Valencia, en esta ciudad, Plaça del Forn, número 5, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alfafar, 6 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120043795-1